





ACTA N° 49-2015

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 49. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de FOSOFAMILIA y de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque. Punto cuatro. Nombramiento de Comisionados de Ética del Instituto de Garantía de Depósitos. Punto cinco. Solicitud de sustitución de nombramientos de los Comisionados de Ética de las Alcaldías Municipales de Ojos de Agua y San Lorenzo. Punto seis.**

Aprobación de la distribución del aumento presupuestario institucional acordado por la Asamblea Legislativa. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE FOSOFAMILIA Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE. El señor Presidente comunica que con fecha del uno de los corrientes, recibió nota suscrita por la Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) licenciada Rosibel Paredes Caballero, mediante la cual remite la conformación de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, entre los cuales está pendiente de realizar su nombramiento por parte del Tribunal, la licenciada Ana Patricia Sánchez, coordinadora de Recursos Humanos y Género, y la licenciada Violeta Guadalupe Donado, coordinadora de la Unidad Legal; y tenerla por nombrada por parte de la autoridad, a la señora Delmy Elizabeth Martínez López, coordinadora de la UACI. Adicionalmente, el señor Presidente informa con fecha uno de los corrientes, recibió nota suscrita por el miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, licenciada Astrid Yasema Castro de Morales; mediante la cual comunica que su persona ocupa el cargo de encargada de la Unidad de Recursos Humanos y que la licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya el cargo de jefe del departamento Jurídico Municipal. Una vez revisado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los correspondientes funcionarios, como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y art. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta**

  2



fecha, a las licenciadas Ana Patricia Sánchez, coordinadora de Recursos Humanos y Género, y a Violeta Guadalupe Donado, coordinadora de la Unidad Legal, miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), por parte del Tribunal; 2º) **Tiéndose por nombrada, por el período de tres años a partir del 24 de noviembre de 2015, a la señora Delmy Elizabeth Martínez López, coordinadora de la UACI,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), por parte de la autoridad; 3º) **Nómbrense a las licenciadas Astrid Yasema Castro de Morales, encargada de la Unidad de Recursos Humanos, y Antonia Elvira Bonilla Amaya, jefe del departamento Jurídico Municipal,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, por parte del Tribunal, en sustitución de las licenciadas Karla Beatriz Hernández Martínez y Astrid Yasema Castro de Morales, respectivamente, hasta la finalización del periodo por el cual las anteriores habían sido nombradas, es decir hasta el 18 de marzo de 2017 y; 4º) **Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes.

PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS. El señor Presidente hace saber que con fecha uno de los corrientes, recibió nota suscrita por la Presidenta del Instituto de Garantía de Depósitos, licenciada Ana Graciela Trejo, mediante la cual informa que el licenciado Juan José Hernández Avendaño, desempeña el cargo de jefe de la Unidad

de Contabilidad y Planificación, y la licenciada Edith Yanira Flores de Tejada, el cargo de Auditor Interno, para efectos que el Tribunal los tenga por nombrados y juramentados. Adjunta nómina de funcionarios y empleados de dicha institución. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman pertinente proceder a su nombramiento. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Nómbranse, por un período de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados Juan José Hernández Avendaño, jefe de la Unidad de Contabilidad y Planificación, y Edith Yanira Flores de Tejada, Auditor Interno, Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, del Instituto de Garantía de Depósitos, por parte del Tribunal y; 2º) Incorpórense en el Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS COMISIONADOS DE ÉTICA DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE OJOS DE AGUA Y SAN LORENZO.** El señor Presidente comunica que con fecha treinta de noviembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico, nota suscrita por el señor [REDACTED] jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango; mediante la cual presenta excusa por encontrarse imposibilitado de salud para ejercer el cargo de Comisionado de Ética propietario, de dicha municipalidad. Adjunta copia de constancia de fecha 9 de noviembre de 2015, extendida por la doctora [REDACTED] empleada del Ministerio de Salud, en la cual se hace constar que al señor [REDACTED] se le ha [REDACTED]



[REDACTED] por lo cual se le brinda el tratamiento pertinente. Así también, el señor Presidente informa que con fecha uno de los corrientes, recibió nota suscrita por la señora María Sandra López, jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente; mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Comisionada de Ética suplente en dicha municipalidad, a partir del 24 de noviembre de 2015, por motivos [REDACTED] y [REDACTED]. Una vez revisada la documentación presentada, con respecto a la petición presentada por el señor [REDACTED], los miembros del Pleno deciden por un lado, revocar el nombramiento del señor [REDACTED] de Comisionado de la Ética propietario, de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, por existir causa justificada y comprobada por motivos de [REDACTED] de conformidad al art. 35 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; y por otro lado, requerir al Alcalde Municipal de Ojos de Agua, que remita la nómina de empleados de la citada municipalidad, para los efectos consiguientes. Con respecto a la petición planteada por la señora María Sandra López, los miembros del Pleno manifiestan que los motivos alegados por ésta, no es causa justificada para negarse a desempeñar el cargo de Comisionada de Ética suplente, ya que [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] no encajan en las causales de impedimento que señala el art. 36 Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, no aceptan la renuncia irrevocable presentada por la señora López, quien deberá desempeñar el mencionado cargo, hasta la finalización del periodo por el cual ha sido nombrada, es decir hasta el 21 de enero de 2017. Añaden que, de acuerdo al art. 25 del citado Reglamento, el Comisionado suplente podrá auxiliar al Comisionado propietario en todas la funciones

asignadas por ley a las Comisiones de Ética. Considerando lo anterior, con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** 1º) **Revócase el nombramiento del señor [REDACTED] de Comisionado de la Ética propietario, de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, por los motivos antes expresados;** 2º) **Requíerese al Alcalde Municipal de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango,** que remita la nómina de empleados de la citada municipalidad, para los efectos consiguientes; 3º) **Denégase la renuncia irrevocable presentada por la señora María Sandra López, Comisionada de Ética suplente,** de la Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, por los motivos antes expresados, quien deberá desempeñar el mencionado cargo hasta la finalización del periodo por el cual ha sido nombrada, es decir hasta el 21 de enero de 2017 y; 4º) **Incorpórense en el Registro de los Comisionados de la Ética, el cambio antes mencionado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL ACORDADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El señor Presidente informa que recibió el Dictamen No.78, aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa en fecha 26 de noviembre de 2015, relativo a la Ley de Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales y Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2016. En dicho Dictamen, al Tribunal se le estableció un aumento en la asignación presupuestaria del año 2016, por la cantidad de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000.00), para funcionamiento y cubrir nuevas necesidades en



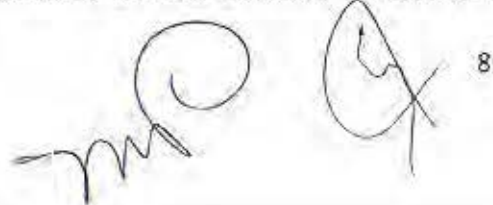


remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, e Inversiones en Activos Fijos. Sobre el particular, el señor Presidente entrega para consideración del Pleno, la propuesta de distribución de dicho aumento presupuestario, elaborado por el Gerente General de Administración y Finanzas y por el jefe de la Unidad Financiera Institucional. Anexa el Dictamen No.78 y la propuesta de distribución del aumento presupuestario institucional. Los miembros del Pleno revisan la propuesta en mención y deciden convocar al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica en detalle el contenido de la misma. Una vez analizado y discutido, los miembros del Pleno manifiestan que la distribución del aumento presupuestario institucional, coadyuvará a cubrir necesidades y actividades encaminadas al fortalecimiento institucional en materia jurisdiccional y administrativa. Por lo cual, deciden aprobar la distribución del aumento presupuestario institucional con las modificaciones realizadas, así: a) En la Línea de Trabajo 0101 Dirección Superior y Administración, aumento en la cantidad de cincuenta y tres mil quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$53,588.00) y, b) en la Línea de Trabajo 0201 Gestión Operativa Institucional, aumento en la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,412.00); ascendiendo a un monto total de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000.00). En ese sentido, con base en el Dictamen No.78 aprobado por la Asamblea Legislativa, Art. 20 letra h) y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Aprúbase la distribución del aumento presupuestario institucional del ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, así: a) En la Línea de Trabajo 0101 Dirección Superior y Administración, aumento en la cantidad de**

cincuenta y tres mil quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$53,588.00) en los siguientes objetos específicos: 51201 *Sueldos* por un monto de veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para financiar una plaza de Técnico UACI con sueldo de \$1,250.00 y un aumento a cinco motoristas por un monto de \$150.00 cada uno, 51203 *Aguinaldos* por un monto de trescientos setena y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$378.00), para financiar la compensación económica de una plaza de Técnico UACI, 51402 *Por Remuneraciones Eventuales* por un monto de siete mil cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$7,040.00), para financiar las aportaciones del ISSS de una plaza de técnico UACI, el aumento de \$150.00 a motoristas y el aumento en el límite de aportación del ISSS en las plazas actuales, 51502 *Por Remuneraciones Eventuales* por un monto de un mil seiscientos veinte 00/100 (\$1,620.00), para financiar la aportaciones del ISSS de una plaza de técnico UACI y el aumento de \$150.00 a los motoristas, 54202 *Servicios de Agua* por un monto de tres mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,600.00), 54301 *Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles* por un monto de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), 54306 *Servicios de Vigilancia* por un monto de un mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,950.00) y 55601 *Primas y Gastos de Seguros de Personas* por un monto de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00) y,

b) En la Línea de Trabajo 0201 Gestión Operativa Institucional, aumento en la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,412.00) en los siguientes objetos específicos: 51201

Sueldos por un monto de veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de



8



América (\$24,000.00), para financiar una plaza de colaborador jurídico con sueldo de \$2,000.00, *51203 Aguinaldo* por un monto de trescientos setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$378.00), para financiar la compensación económica de una plaza de colaborador jurídico, *51402 Por Remuneraciones Eventuales* por un monto de seis mil noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,090.00), para financiar las aportaciones del ISSS de una plaza de colaborador jurídico y el aumento en el límite de aportación del ISSS en las plazas actuales, *51502 Por Remuneraciones Eventuales* por un monto de un mil seiscientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,620.00), para financiar las aportaciones de las AFP de una plaza de colaborador jurídico y *54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas* por un monto de catorce mil trescientos veinticuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$14,324.00); 2º) **Incorpórese la distribución del aumento presupuestario institucional aprobado, al presupuesto del ejercicio fiscal 2016 presentado al Ministerio de Hacienda, así también, a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para el ejercicio fiscal 2016 y;** 3º) **Solicítase a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda,** que realice las gestiones necesarias con el fin de tramitar la distribución del aumento presupuestario institucional antes aprobado. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Inicio de gestiones para la adquisición del kit para el sistema educativo.** Los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 48 de su Reglamento, el Tribunal podrá sugerir al

Ministerio de Educación los contenidos curriculares de los diversos niveles académicos relativos a la citada Ley, su Reglamento y los valores éticos. A ese respecto, recuerdan que mediante acuerdo N.º 201-TEG-2015 de fecha dos de septiembre de dos mil quince, acordaron realizar las gestiones necesarias para la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y el Ministerio de Educación. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del Pleno estiman pertinente iniciar las gestiones para elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición del correspondiente kit para el sistema educativo. Por lo cual, con base en las disposiciones legales antes citadas y arts. 11, 18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, que inicie las gestiones para la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de un kit para el sistema educativo.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Impartición de capacitación al personal del Ministerio de Economía y conferencia a alumnos de postgrado de la UCA.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, hace saber que el día cuatro de los corrientes, impartirá una capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, dirigida al personal técnico, administrativo y de servicio del Ministerio de Economía. Ello, en cumplimiento del art. 19 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental. Por su parte, la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, hace saber que el día veintiséis de noviembre del presente año, impartió conferencia dirigida a alumnos de postgrado de la Universidad Centroamericana Jose Simeón Cañas (UCA), cuyo tema fue "La importancia de la ética en el presente siglo". Lo anterior, para cumplir con el mandato otorgado al Tribunal, respectivo a promover la cultura ética en la ciudadanía en general, conforme a lo

prescrito en el art. 19 letra a) de la Ley de Ética Gubernamental. **8.2 Proceso de revisión de las reformas de la Ley de Ética Gubernamental.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal expresa la conveniencia de la reanudación del proceso de reforma de la Ley de Ética Gubernamental. **8.3 Visita al Tribunal del Subdirector General del Archivo General de la Nación.** El señor Presidente informa que el día de ayer recibió la visita del Subdirector General del Archivo General de la Nación, licenciado Carlos Aguiluz, con quien conversaron diversos asuntos de interés, entre ellos, el de posibilitar un convenio interinstitucional para capacitación e intercambio de información. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión y firmamos

